

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE**

**Y**

**AGRUPACION REGIONAL DE LEVANTE DE LA ASOCIACION  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**



**EJERCICIO AÑO 2013**

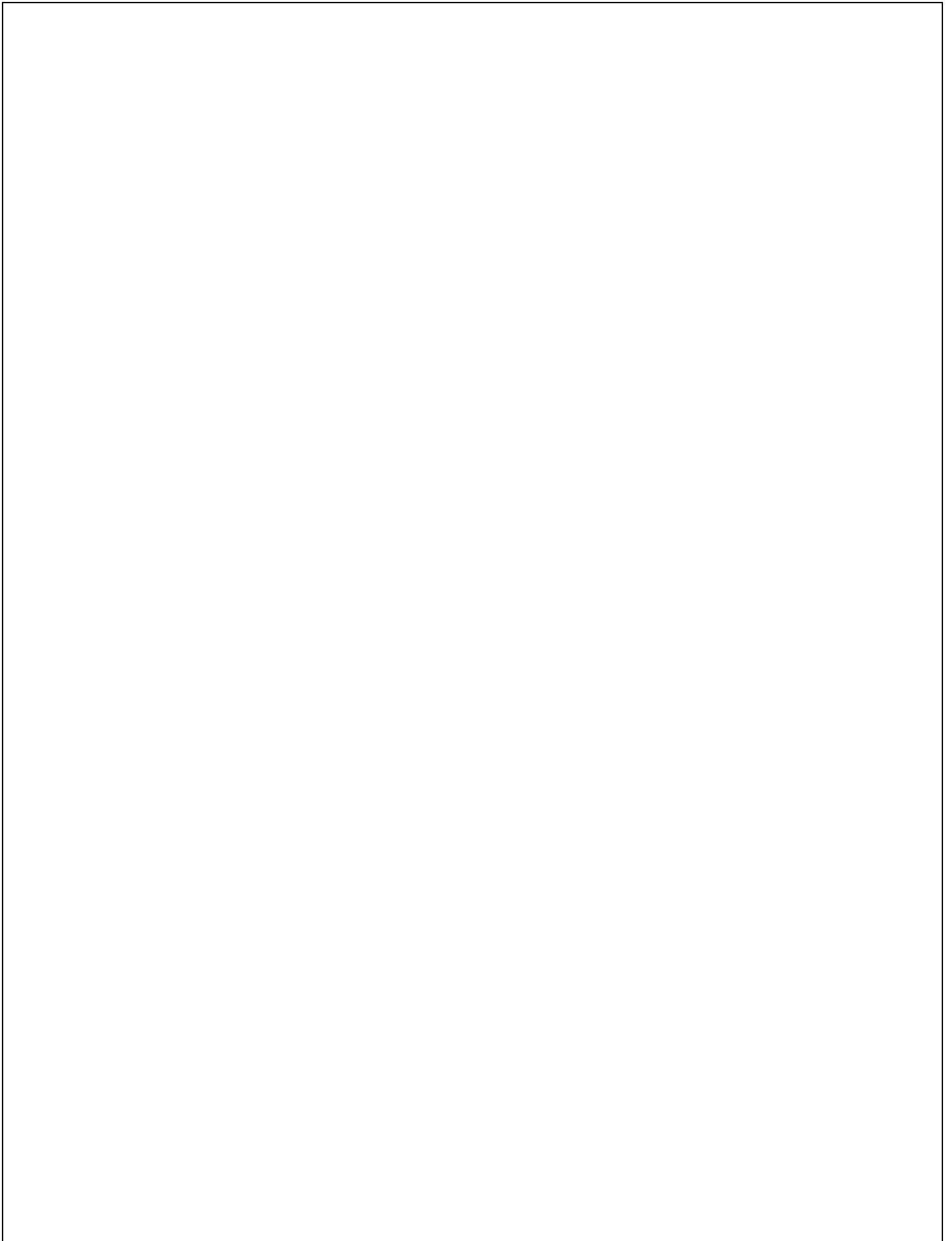
**A.-INFORME DE ACTIVIDADES**

**B.-MEMORIA ABREVIADA**

**C.-RESULTADOS ECONOMICOS**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA I SEMESTRE 2014**

Murcia, a 21 de junio del año 2014



## **A.-INFORME DE ACTIVIDADES**

**AÑO 2013**

## **INDICE**

A.-INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2013	3
1.- Composición de la Junta de Gobierno a 31 Diciembre de 2013	5
2.-Presentación Decano Presidente	6
3.-Informe de Actividades 2013	10
3.1-Actividades de la Junta de Gobierno	10
3.2-Jornadas, Congresos, Cursos y otros	11
3.3.-Comisiones del Consejo Superior	11
3.3.1.-Ejecutiva	11
3.3.2.-Economía	11
3.3.2-Seguros y Previsión Social	12
3.3.4.-Competencia e Imagen	12
3.3.5.-Reglamentos y Deontología	12
3.3.6.-Empleo y Formación	12
4.-Defensa de Competencias Profesionales y Asesoría Jurídica	12
4.1.-Defensa de Competencias Profesionales	12
4.2.-Actuaciones Asesoría Jurídica en el año 2013	13
5.- Correo Electrónico y Página Web	16
6.-Revista Industria y Minería	17
7.-Firma Digital	17
8.-Viaje de Hermandad	17
B.-MEMORIA ABREVIADA (Asesor)	19
C.-RESULTADOS ECONÓMICOS	45
C1.-Anexo I: Cuadro de Amortizaciones y valor neto	46
C2.-Pérdidas y Ganancias (Contaplus)	47
C3.-Resultados (Formato CIMLEVA)	48
C4.-Balance de Situación (Contaplus)	49
C5.-Balance de Situación (Formato CIMLEVA)	51

## **1.-Composición de la JUNTA DE GOBIERNO**

**(A 31/XII/13)**

**Juan Manuel Manrubia Conesa**, *Decano- Presidente*

**José García García**, *Vicedecano y Vocal Decano de la Comunitat Valenciana y Representante en el Consejo Superior*

**Javier Romero Melcón**, *Vocal Decano de Castilla La Mancha y Representante en la Asociación Nacional de I. de Minas*

**José Carlos Arce Sánchez**, *Secretario*

**Marcos Antonio Martínez Segura**, *Tesorero*

**Antonio Chamorro Rubio**, *Vocal por Castilla- La Mancha*

**José María Iraizoz Fernández**, *Vocal por Castilla- La Mancha*

**Fernando Terán Sierra**, *Vocal por Castilla- La Mancha*

**José Bernardo González Sánchez**, *Vocal por Murcia*

**Miguel Ángel García Calderón**, *Vocal por Murcia*

**María Gordo Zaplana**, *Vocal por Comunitat Valenciana*

**Juan José Rodes Amorós**, *Vocal por la Comunitat Valenciana*

**José Vicente Monfort Die**, *Vocal por Comunitat Valenciana*

## **2.-PRESENTACIÓN DEL DECANO-PRESIDENTE**

Quiero comenzar, como siempre, enviando mi más cariñoso saludo a todos los miembros de este Colegio, y a sus familias, a casi todas las cuales, tengo el honor de conocer. Llevo más de dieciocho años donde vosotros me pusisteis y cada cuatro años me renováis, y es lógico que algo personal se deslice entre estas líneas que pretenden presentar las cuentas a la Junta General, para su sanción. Son cuentas claras y transparentes, que cualquiera de nosotros, sin conocimientos contables, puede entender, y para los que si tienen esos conocimientos, también le ofrecemos la información en ese lenguaje. Eso, de lo que nos sentimos personalmente orgullosos, y que es fruto de un trabajo tenaz, continuo y altruista, responde a los deseos de la Junta de Gobierno, con este Decano al frente, de que estéis puntualmente informados de lo que acontece en el Colegio, Consejo, y en general, con los Ingenieros de Minas.

La utilización de los medios informáticos permite y el afán de transparencia preside como siempre, la confección de este Informe, que una vez aprobado por la Junta General, amén de inscribirlo en el registro Mercantil, se publica en la página web del Colegio.

Como primer aproximación de las cuentas que ahora os presentamos, os anticipo, que la tan cacareada crisis, ha supuesto, por segunda vez consecutiva, que el ejercicio 2013, se cierre con unos resultados negativos en 68.000 €. Hay varias razones para ello, que combinadas entre sí, lo explican, a saber:

Una disminución del número de Colegiados, por bajas voluntarias, falta de pago y paso a la situación de mayores de 70 años, ha supuesto una menor recaudación por cuotas en un 10 %. La bajada evidente en los derechos de visado, nuestra otra fuente de ingresos, es la mayor responsable: Pensad que no hace mucho tiempo, nuestra recaudación por este concepto, llegó a ser del orden de 750.000 €, y este año, apenas llega a 100.000 €.

Los gastos en general se han seguido conteniendo, e incluso bajando en algunas partidas, con excepción del Impuesto de Sociedades, que merced a la nueva fiscalidad, y al acierto de las inversiones financieras de nuestros activos circulantes, se ha disparado en más de 14.000 € (recordad, que el Colegio, es una entidad parcialmente exenta, y solo paga impuestos de Sociedades, por los rendimientos financieros). Capítulo aparte merece el de los gastos corporativos fundamentalmente en la 2ª Junta General, donde la masiva asistencia-este año fue la mayor de todas- así como los "honorarios" entregados-insignias y regalos- ha llegado a una cantidad importante, pero la Junta consideró conveniente, y así lo anuncie en Elche que este Colegio, al igual que el resto de Colegios de España, tuviera una especial

consideración, con los colegiados que durante al menos 25 años han permanecido fieles a esta su casa, contribuyendo definitivamente con su esfuerzo y su asistencia a la mayor gloria del Colegio de Levante

Como afortunadamente la labor de ahorro durante años anteriores, ha sido muy importante, tenemos un colchón suficiente para afrontar este revés. Esta situación, entendemos que no ha repercutido directamente en los colegiados, que incluso han tenido la ocasión de la realización de un viaje a las Minas de sal de Cracovia y la Junta General de Elche, se celebró con un formato similar al de los años anteriores, aunque con algunas prestaciones menos, pero que no empañaron su éxito, y fueron comprendidas y aceptadas y compartidas, así como disfrutadas generosamente por los asistentes. Todas las demandas de ayudas de los Colegiados, se han atendido en la medida que se han solicitado y eran razonables, y nuestra colaboración con otros Colegios, a través del Consejo, ha tenido más actividad que en ocasiones anteriores, contribuyendo con las intervenciones en las distintas Comisiones, en todas las cuales hay un representante del Colegio, a coadyuvar en la defensa de nuestros intereses corporativos y profesionales, hoy más amenazados que nunca.

Porque, las nuevas iniciativas legislativas del Gobierno de la Nación, y de alguna que otra canciller europea, apuntan a que la cosa no se va a quedar en lo que hay. A las célebres leyes "paraguas" y "ómnibus", entradas en vigor, como ya he mencionado en Octubre de 2010, que estamos viviendo en su aplicación desde entonces y que se ha traducido en una bajada de ingresos por visados de casi el 70 %, como ya anunciamos en la Junta General de Noviembre de 2011 pasado, esas iniciativas, por los anteproyectos que conocemos de la nueva Ley de Servicios, y la de Colegios Profesionales, nos conduce a ratificar nuestra idea, compartida por todos los profesionales de la Ingeniería, que los Colegios Profesionales de esta actividad, van a quedar, en una situación tremendamente vulnerable, en la que pelagra su supervivencia por razones económicas. Parece que hay una malsana intención de hacer tambalear la estructura actual de los Colegios profesionales. Desde el Consejo y organizaciones asociadas, estamos tratando de dejar fuera del cómputo de los más de mil Colegios profesionales censados en España (por ejemplo el de entrenadores de fútbol –sala), los Colegios correspondientes a profesiones "reguladas", como los de Ingeniería, que responden a otros condicionantes diferentes.

En el seno de la Junta de Gobierno, estamos tratando de aguantar, no ya el chaparrón, sino la autentica tempestad que se nos avecina, y se están buscando fuentes alternativas de ingresos, aunque no es fácil no entrar en competencia con los propios colegiados.

Estamos cambiando muchas cosas obligados por las circunstancias legislativas: imponer

obligatoriamente el visado electrónico y de calidad, compartiendo, el Colegio, responsabilidades civiles con los ingenieros firmantes. Los plazos de realizar los visados se alargarán, los ingresos por este concepto, serán forzosamente más bajos, y tendremos que renunciar a muchas cosas, que ahora disfrutamos, aunque por el momento, sin tener que llegar a cerrar sedes, como están haciendo otros Colegios, con más cargas estructurales que nosotros. La austeridad va a seguir imperando en nuestra gestión. Forzosamente, porque ya estamos viendo la verdadera dimensión y el impacto de las nuevas medidas gubernamentales. Nuestros organismos Corporativos y entes asociados, trabajan coordinadamente para paliar los demoledores efectos apuntados, pero las perspectivas no son halagüeñas. Además, hay que añadir el "efecto Bolonia" y lo que desestabilizador trae consigo, al situar en el mercado nacional titulados "de grado", que ni son Ingenieros Técnicos, ni Superiores, y habrá que decidir si los queremos en nuestras filas o no.

En fin compañeros, si bien es verdad que el año 2013, ha tenido unos resultados negativos, aún somos más pesimistas para los sucesivos, que van a ser más difíciles y con consecuencias muy duras. Desde aquí ya anuncio, austeridad y más austeridad. Pero sí os garantizo, que en la Junta de Gobierno, trabajaremos, en colaboración con otros colectivos igualmente afectados, para disminuir los negativos efectos.

Corporativamente hablando, la reunión, que con motivo de la Junta General de final de año celebramos, continúa en su línea ascendente, superando el número de colegiados, que acompañados de sus familias, hacen que la asistencia a la Junta, sea la más numerosa, de los demás Colegios, a pesar de nuestro reducido número de Colegiados. Para el año 2014, proponemos mantenerla, en su esquema tradicional, con algunas restricciones como en este año del que ahora informamos, el año 2013.

La activa e incrementada presencia de Colegiados y sus acompañantes a estos actos, nos anima a continuar con la organización de estos eventos, por entender que este tipo de actividades además de fomentar la convivencia y el divertimento, está ayudando de manera definitiva, a la creación de un núcleo básico en el Colegio, que puede explicar en parte su cada vez más brillante trayectoria y que nos anima a creer, que en el futuro inmediato, el "banquillo" para las renovaciones de la Junta de Gobierno, tiene una calidad esperanzadora para los tiempos venideros. Núcleo al que se incorporan cada vez más, compañeros jóvenes, equilibrando la edad media, aportando frescura y demandando nuevos servicios del Colegio, que esta Junta, trata de conociéndolos primero, satisfacerlos, en la medida de las posibilidades, que nuestras peculiaridades, de dispersión nos lo aconsejan. También esta actividad-las celebraciones en la 2ª Junta General-, se va a ver seriamente afectada por la



crisis económica y nuestra falta de ingresos, aunque entendemos que es un gasto necesario dada la elevada dispersión geográfica de los colegiados en un ámbito territorial tan extenso, que garantice el derecho a la información y el contacto presencial, al menos una vez al año

Como digo todos los años, la Junta de Gobierno, procura trabajar por encima de localismos y estériles centralismos, representando e interesándose por el Colegio de Levante, sea cual fuere su Comunidad de origen, esforzándose con ilusión a pesar de la pérdida de su tiempo libre y del hecho de tener que viajar miles de kilómetros al año.

La realización de varias Jornadas, Cursos, la ayuda a colegiados para su asistencia a otros, etc., es otro aspecto, que en nuestra gestión, tratamos de darle la mayor importancia. Afortunadamente, cada vez son más los Colegiados, que muestran interés, por su participación, y nos mantenemos fieles a nuestro compromiso de colaborar en aquello que se nos solicite, siempre y cuando esté en la línea adecuada y nuestros recursos lo permitan. No puedo olvidarme de reconocer en este aspecto, la activa participación y promoción de las Delegaciones de la Comunitat Valenciana, y de Castilla La Mancha, con sus Decanos al frente.

Tampoco puedo dejar de mencionar, y lo hago muy agradecido, a los compañeros, que en el ejercicio de la profesión, continúan visando sus proyectos en el Colegio, al margen de que sean obligatorios o no. El Colegio tiene una deuda de gratitud con ellos. Sin su actitud, nuestra vida colegial sería aun más dificultosa

También quiero reconocer, muy especialmente, a la eficaz y altruista colaboración de todos los miembros de la Junta de Gobierno, agradeciendo su labor.

El ruego final de la Junta de Gobierno y de este Decano, es el de siempre. Pediros vuestra participación activa, con ideas, sugerencias y críticas, así como agradecer de nuevo la confianza que nos habéis otorgado

No obstante lo anterior este Decano, cada vez más achacoso, va necesitando un relevo, pero del que sabéis también que podéis contar con él, mientras queráis y pueda. Que sigáis asistiendo y que corráis la voz de que el Colegio funciona, de que sirve para algo más que para el Seguro. A cambio, tenéis nuestro compromiso de esfuerzo y dedicación, en tanto en cuanto gocemos de vuestra confianza y apoyo.

Murcia 21 de Junio del año 2014

Fdo. Juan Manuel Manrubia Conesa

Decano- Presidente

## **3.-INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2013**

### **CONSIDERACIÓN PREVIA.-**

Lo que sigue a continuación, es una exposición cronológica de las actividades del Colegio. Como no disponemos de la Memoria de Actividades del Consejo Superior, no podemos adjuntarla a ésta como ha ocurrido otros años.

Igual que la memoria del Colegio anterior este documento completo, una vez aprobado, se incorporará a través de nuestra página web de acceso restringido, así como los datos económicos del cierre del año 2013, cumpliendo así con las normas de transparencia, en las que estamos empeñados desde hace 16 años, por eso ya sabéis que las cuentas del Colegio, se depositan en el Registro Mercantil, desde ese plazo

### **3.1. - JUNTA DE GOBIERNO.**

Este año se ha continuado con el mínimo número de Juntas de Gobierno, un total de 5 Juntas ordinarias, incluidas las dos coincidentes con las Juntas Generales de Murcia y Elche. En la primera del año, se propuso, y fue aceptado por unanimidad, a D. Miguel Angel García Calderón para ocupar el puesto de vocal por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vacante desde las últimas elecciones celebradas en noviembre de 2.012.

Se han continuado realizado reuniones con los órganos responsables de Industria y Minería, especialmente con el Director General de Industria de Castilla La Mancha y la Sra. Consejera de Agricultura de la Comunitat Valenciana.

Se ha realizado el oportuno seguimiento de las seis comisiones de Consejo: Ejecutiva, Económica, Empleo y Formación, Competencia e Imagen, Seguros y Reglamentos y Deontología de las que se da cuenta en el capítulo siguiente y que también han reducido su número anual de convocatorias al mínimo necesario para su funcionamiento.

Se ha desarrollado, a lo largo del año, un reglamento de honores, con el fin de homenajear a los colegiados más fieles y veteranos, y que tuvo su colofón, en la Junta General, celebrada en Elche, el pasado noviembre, dónde se hizo entrega de insignia de oro y diamantes, de diseño exclusivo para el Colegio de Levante, a aquellos colegiados con una

antigüedad superior a 25 años, así como un pequeño homenaje a aquellos compañeros que cumplían 50 años..

Hemos participado un año más de forma desinteresada con las jornadas de buceo solidario a favor de la asociación de discapacitados APADIS de Villena y el Centro de niños autistas de Alicante.

### **3.2.- JORNADAS, CONGRESOS, CURSOS Y OTROS.**

Se celebraron varias Jornadas, que, con asistencia de numerosos compañeros, se realizaron, en distintas provincias dentro del ámbito del Colegio.

Es de destacar el curso organizado y promocionado por el Colegio, que sobre Certificación Energética de Edificios Existentes, se impartió en la sede del Colegio en Ciudad Real, en Octubre pasado.

Se asistió, así mismo, activamente al Congreso Internacional de Minería y Metalurgia, celebrado el pasado Octubre en Santander (Cantabria), y donde se becó a aquellos colegiados que desearon realizar alguna ponencia.

### **3.3- COMISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.**

En las reuniones de las distintas comisiones del Consejo Superior, cuya frecuencia se ha disminuido de forma notable para una mayor contención del gasto, han asistido representantes de la Junta de Gobierno, a las siguientes Comisiones

#### **3.3.1.- Comisión Ejecutiva**

Como sabéis, está formada por los Decanos de los Colegios, y este año no ha tenido casi actividad, funcionando el teléfono y el correo electrónico para dar mayor agilidad

#### **3.3.2.-Comisión Económica.**

En esta Comisión se ha estudiado los presupuestos de Consejo y el futuro reparto del tanto por ciento de los visados y cuotas que corresponde aportar a Consejo, y dadas las previsiones de baja en los visados por los distintos colegios revisará la cantidad a entregar a Consejo.

### 3.3.3.- Comisión de Seguros.

En esta Comisión se han estudiado las diferentes posibilidades del Seguro de Responsabilidad Civil, acordando renovar con MAPFRE por ofrecer unas mejores y más baratas cuotas y prestaciones.

### 3.3.4.- Comisión de Competencia e Imagen.

En esta comisión entre otras cosas se decidió cambiar a la Empresa que realizaba la revista Industria Minera, por otro con similar calidad, y con un costo bastante más ajustado

### 3.3.5.- Comisión de Reglamentos y Deontología

En esta comisión, no ha tenido actividad este año.

### 3.3.6.-Comisión Empleo y Formación.-

Es responsable de las Bolsas de Trabajo, y de la concesión de Becas y Ayudas de estudios, para todos los Ingenieros de Minas que se han inscrito en dicha Bolsa de Trabajo. Funciona on-line, y se utilizan los servicios de Infoempleo, cuya cuota paga el Consejo.

En esta Comisión forma parte, nuestro compañero, José María Iraizoz.

## **4.- DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA**

### **4.1.- DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, el Colegio de Levante ha intervenido, en diversas ocasiones efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, cuando un acto o disposición administrativa desconoció o lesionó, los legítimos intereses profesionales de nuestros colegiados.

Dentro de este capítulo cabe destacar, durante el año 2013, las distintas actuaciones llevadas a cabo con la intervención y asistencia de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, mediante acciones concretas, asistencias, cartas y escritos, recordando y exigiendo, en su

caso, el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas.

Se han mantenido, igualmente, los contactos periódicos con los distintos Departamentos de las Comunidades Autónomas que comprenden la territorialidad de nuestro Colegio encaminadas a la creación de nuevos puestos de trabajo, en la pretensión de que queden abiertos a los Ingenieros de Minas y sea posible su postulación, por estar nuestra profesión incluida entre las titulaciones que pueden optar a cubrir las pertinentes convocatorias.

Asimismo, el Colegio, ha seguido ofreciendo a sus colegiados la colaboración en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir distintas actuaciones profesionales en los campos incluidos en su ámbito profesional.

En este sentido, y para conocimiento general, cabe destacar las distintas resoluciones judiciales y administrativas que han venido a reconocer la competencia técnica y legal de nuestros colegiados Ingenieros de Minas, en materias relacionadas con la energía, la hidrogeología, las obras subterráneas, los túneles, etc., así como la protección ambiental, los residuos industriales y las recaídas en otras materias.

#### **4.2.- ASESORÍA JURÍDICA.**

En este apartado debemos empezar significando que el pasado 31 de marzo cesó, por jubilación, el Asesor Jurídico D. Nicolás Cortillas García, pasando a ostentar la titularidad de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, D. Miguel Uceda Rozas.

Vaya desde aquí nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento a la impecable labor desarrollada por Nicolás Cortilla en los años en que ha estado al frente de la Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar al Colegio en el desarrollo de su actividad y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la

profesión. Son varios los recursos contencioso-administrativos que relacionados con competencias profesionales o idoneidad de la titulación de Ingeniero de Minas han sido resueltos favorablemente durante 2013 y otros que se encuentran actualmente en tramitación ante diversos Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, interpuestos unas veces directamente por nuestro Colegio y otras por el Consejo Superior, en reivindicaciones de aquél.

Durante el año 2013 han sido frecuentes las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, designación de Peritos, informes periciales, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas numerosas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

La Asesoría Jurídica del Consejo ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y, además, ha asesorado al Colegio de Levante en el desarrollo de su actividad, prestando el servicio de orientación jurídica a los colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

En el primer aspecto, la Asesoría Jurídica del Consejo ha asistido a diversas reuniones y encuentros, acompañando y asistiendo al Decano-Presidente o a algún otro miembro de la Junta de Gobierno. La Asesoría ha dado cumplimiento asimismo y contestado a diferentes Oficios provenientes de los diferentes Órganos jurisdiccionales, interesando determinados aspectos competenciales de nuestros colegiados.

Durante este año 2013, se ha continuado trabajando en la defensa de las competencias de nuestros compañeros Ingenieros de Minas, cuando en algunas ocasiones se ha rechazado o cuestionado la competencia técnica y legal de los Ingenieros de Minas para redactar, suscribir y dirigir fundamentalmente proyectos energéticos. Para ello, se han mantenido entrevistas con la Administración Pública, al objeto de resolver este tipo de situaciones que se viene arrastrando desde años anteriores.

Durante este año 2013, la Asesoría del Consejo Superior ha seguido muy de cerca la tramitación del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, presentando alegaciones y sugerencias al texto del citado proyecto.

En resumen, durante el año 2013, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, todas ellas relacionadas con la defensa de los intereses del Colegio de Levante, de sus colegiados y en general en defensa de los intereses generales de la profesión :

Problemas de competencias profesionales.

Debemos destacar en este apartado que el Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales, como recoge el Informe de la CNC, que tras analizar la normativa y jurisprudencia aplicables a este tema, acaba solicitando " a aquellos órganos de la Administración que tienen encomendada la autorización de proyectos energéticos, que cesen en todos aquellos comportamientos que por acción, omisión o vía de hecho, restringen la capacidad de firma de proyectos de instalaciones energéticas exclusivamente al colectivo de Ingenieros Industriales, y que reconozcan esta misma facultad a los Ingenieros de Minas en idénticos términos en que la vienen reconociendo a los Ingenieros Industriales", criterio que recoge igualmente el dictamen del Consejo Gallego de la Competencia.

Otras intervenciones:

Alegaciones Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Escrito de 14 de marzo de 2013, mediante el cual se interpuso recurso contencioso administrativo contra el DECRETO 23/2013, de 25 de enero, del Consell, por el que se establecen medidas para la agilización y simplificación administrativa de procedimientos en materia de minería, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm.6.954 de 30 de enero de 2013.

Escrito de 14 de marzo de 2013, mediante el cual se interpuso recurso contencioso administrativo contra la resolución de 13 de septiembre de 2013, de la dirección general de Recursos Humanos, por la que se adapta la clasificación de los puestos de trabajo de la administración de la Generalidad a la Ley 10/2010, de la Generalidad, de Ordenación y

Gestión de la Función Pública Valenciana y Decreto 56/2013, de 3 de mayo, del Consell y se aprueban la relación de puestos de trabajo de la administración al servicio del Consell de la Generalidad.

Informe sobre las competencias profesionales de los Ingenieros técnicos de Minas.

Asistencia y orientación al colegiado, tanto por vía telefónica como presencial.

Asesoramiento en relación con las inscripciones (en el Registro del Colegio de Levante) de las correspondientes Sociedades Profesionales que tienen su domicilio social en la territorialidad del Colegio.

f) Resoluciones Judiciales.

Cabe destacar en este apartado la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo el día 13 de mayo de 2013.

La Sentencia aplicando la doctrina que sobre competencias profesionales ha ido asentado el Tribunal Supremo, el análisis conjunto de los Decretos de 18 de septiembre de 1935 y 10 de marzo de 1934 y el contenido de la Orden CIN 310/2009, desestima el recurso de casación interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de noviembre de 2009 y por tanto confirma la competencia técnica y legal de los Ingenieros de Minas para redactar y firmar proyectos de instalaciones energéticas y más concretamente de generación de energía eléctrica.

Esta es la primera Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en que se reconoce la indudable competencia técnica y legal que los Ingenieros de Minas ostentan en materia energética.

#### **5.- CORREO ELECTRONICO Y PAGINA WEB.**

A lo largo de este año se ha intentado dar más vida a la página WEB del colegio mediante la puesta al día de las ofertas de trabajo y cursos de especial interés para los colegiados que van surgiendo.

Recordamos que a la dirección de correo ya conocida:

[cimleva@iies.es](mailto:cimleva@iies.es)

se pone a disposición de los colegiados tres nuevas direcciones de correo electrónico:

[decano@ingenierosdeminasdelevante.org](mailto:decano@ingenierosdeminasdelevante.org)

[secretario@ingenierosdeminasdelevante.org](mailto:secretario@ingenierosdeminasdelevante.org)

[administración@ingenierosdeminasdelevante.org](mailto:administración@ingenierosdeminasdelevante.org)



## **6.-REVISTA INDUSTRIA Y MINERIA.**

Nuestro compañero Don Marcos Martínez Segura, redactor y reportero gráfico del Colegio es el encargado de mandar la información que veis en la revista Industria Minera, informa de los actos que participa el Colegio, viajes y actos sociales, cualquier colegiado que tenga información de algún acto que crea que debe conocerlo el resto se pondrá en contacto con él y se la facilitará, tanto la noticia, como el reportaje fotográfico y lo veréis en la revista y podremos mejorar la información que recibís. Su correo electrónico es:

[marcos.martinez@upct.es](mailto:marcos.martinez@upct.es)

## **7.- FIRMA DIGITAL.**

Para facilitar el visado electrónico, se ha hecho necesario habilitar una firma o certificado digital a los Colegiados. A través del Consejo, se ha establecido el programa informático preciso, y se ha concertado con CAMERFIRMA- la entidad "ad hoc" de las Cámaras de Comercio-, la emisión del certificado Digital. La diferencia con otros certificados digitales- DNI Electrónico, FNMT, etc.- es que en Camerfirma, se certifica: la identidad del firmante, su colegiación y su habilitación profesional, lo que no ocurre en los otros, sirviendo además a todos los otros efectos. El Colegio, subvenciona la obtención de este certificado o su renovación.

Se recomienda encarecidamente, la obtención de este certificado, porque en una realidad muy próxima, será la única vía para realizar los visados, que podrá hacerse telemáticamente, sin necesidad de presencia física en la Delegaciones, es decir desde casa o el despacho o cualquier lugar con ordenador e Internet. Por razones de seguridad a efectos de la responsabilidad civil del Colegio y del Colegiado, se guarda una copia en el servidor central del Consejo, accesible únicamente por el colegiado firmante.

## **8.-VIAJES DE HERMANDAD.**

De acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Noviembre del 2012, y en concordancia con la coyuntura económica actual, se organizó un viaje profesional de hermandad, programando una interesante visita a las explotaciones de sal de Cardona. Aunque varios compañeros mostraron su interés, desgraciadamente no se consiguió la asistencia necesaria para poder llevar a cabo la actividad, por lo que lamentablemente, hubo que suspenderla.



## **B. MEMORIA ABREVIADA**

**(ASESORÍA CONTABLE)**

**AÑO 2013**



## **MEMORIA ABREVIADA.**

Memoria Abreviada de la sociedad denominada COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE Correspondiente al ejercicio de 2.013, cerrado al 31 de Diciembre de 2.013.

### **NOTA I: ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. -**

#### **1.1 - Constitución de la empresa y Actividad.**

El Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, se constituyó como tal el en el año 1.957 amparado a la Orden de 7/3/1.957, del Ministerio de Industria por la que se aprueban los estatutos de los Colegios Oficiales de Minas, no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social actual está ubicado en Murcia calle Frenería número 10.

Su objeto social:

El aglutinar a los Ingenieros de minas en un colectivo para la defensa de sus intereses, así como dictar normas técnicas de obligado cumplimiento entre los ingenieros, las cuales regulan la profesión, cumpliendo con las directrices que emanan del Consejo Superior.

Realizar la práctica de visado a los colegiados

#### **1.2 - Régimen Legal.**

El régimen aplicable es:

- a) Ley 19/89 de 25 de Julio, Reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a los Directivos de la Comunidad Europea (CEE) en materia de sociedades.
- b) Ley de sociedades Anónimas cuyo texto refundido se aprobó por R.D.L 1564/1989 de 22 de Diciembre.
- c) R.D. 1634/90 de 20 de Diciembre Plan General de Contabilidad.
- d) Disposiciones Generales del Código de Comercio.
- e) Ley 2/95 de 23 de Marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- f) Ley 43/95 de 27 de Diciembre Impuesto Sobre Sociedades.
- g) Ley 30/94 de Fundaciones.
- h) Disposiciones Generales del Código de Comercio.
- i) R.D. 1515/2007 de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa y criterios específicos para las microempresas.

j) La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

## **NOTA II: BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.-**

### **2.1 - Bases de Presentación.**

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2.013 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la entidad COLEGIO OFICAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE, al 31 de Diciembre de 2.013, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Junio de 2.013.

### **2.2 - Principios Contables Aplicados.**

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y no se aplican los principios contables no obligatorios.

### **2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

#### 1.- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo

los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La sociedad no tiene conocimiento de circunstancias que puedan afectar al principio de empresa en funcionamiento

#### **2.4 – Comparación de la información**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, con el fin de estar acordes con los principios emanados de la legislación vigente La Junta de Gobierno presenta a efectos comparativos los datos correspondientes al ejercicio 2.013 y los datos correspondientes al ejercicio 2.012. El Colegio Oficial de Ingenieros de Minas Levante no está legalmente obligado a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2.013 ni las del ejercicio 2.012.

La comparación entre los ejercicios 2.013 y 2.012 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota 2.7 (Cambios en criterios contables).

#### **2.5 – Agrupación de partidas**

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambio del patrimonio.

#### **2.6- Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, excepto las cuentas financieras que tienen una duración superior al año, por las imputaciones a Corto Plazo, y que se desglosa en la Nota 7.

#### **2.7- Cambios en criterios contables**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2.012 por cambios de criterios contables.

Con fecha 24 de septiembre de 2.010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2.010. No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.013 y 2.012 no se ha visto afectada (de forma significativa).

#### **2.8- Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2.013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### **NOTA III: APLICACIÓN RESULTADOS.-**

La propuesta de distribución del resultado por parte de la Junta de Gobierno ores es la siguiente:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS 2.013	BASE DE REPARTO	DISTRIBUCIÓN
Perdidas y Ganancias	-68.283,13	
Disminución de fondos propios		-68.283,13
<b>TOTAL</b>	<b>-68.283,13</b>	<b>-68.283,13</b>

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos.

#### **NOTA IV: NORMAS DE VALORACION.**

La valoración de las diferentes partidas se ha realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la normativa legal vigente.

Los criterios contables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

#### **4.1 - INMOVILIZADO INTANGIBLE.-**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

##### Aplicaciones Informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

En el ejercicio 2.013 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2.013 la Sociedad tiene totalmente amortizado los elementos de inmovilizado intangible.



## **4.2 – Inmovilizado Material**

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias e medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- La Junta de gobierno considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso,

se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	8	12
Maquinaria	6	15
Ustillaje	3	30
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Otro Inmovilizado Material	12	8

#### **4.3- Inversiones Inmobiliarias**

- La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
  - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
  - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La sociedad no presenta elementos en ésta rúbrica del balance.

#### **4.4- Permutas**

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
  - El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
  - El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplican la norma.

#### **4.5- Activos financieros y Pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes;

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- No se tienen en cuenta los activos que dimanen de las relaciones con las Administración tributaria porque su existencia proviene de autoliquidaciones y no de contratos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- No se tienen en cuenta los pasivos que dimanen de las relaciones con las Administración tributaria porque su existencia proviene de autoliquidaciones y no de contratos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

**4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo**

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.
- En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.5.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.5.5. Instrumentos financieros compuestos

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.5.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

### **4.6- Valores de Capital propio**

La sociedad no ha adquirido participaciones propias por lo que no presenta elementos en este epígrafe del balance.

### **4.7- Existencias**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Publica.
- Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8- Transacciones en moneda extranjera**

La sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

#### **4.9- Impuestos sobre beneficios**

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.10- Ingresos y gastos**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.11- Provisiones y contingencias**

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos, obedece al conocimiento y negociación del evento.

No obstante la sociedad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.



#### **4.12- Subvenciones, Donaciones y Legados**

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance, por no haber sido beneficiaria de ninguna subvención.

#### **4.13- Negocios conjuntos**

- La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance, por no poseer participación en sociedad alguna.

#### **4.14- Criterios empleados entre partes vinculadas**

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación

#### **NOTA V: INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.-**

Los movimientos de las distintas partidas del activo fijo de la Sociedad durante el ejercicio 2.013 han sido los siguientes:

##### **A) INMOVILIZADO MATERIAL:**

El desglose de movimientos durante el ejercicio 2.013 de inmovilizado material se acompaña en el ANEXO I.

##### **B) INMOVILIZADO INTANGIBLE:**

Como se ha dicho anteriormente la Sociedad tiene totalmente amortizados los elementos de Inmovilizado Intangible.

##### **C) INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

Como se dijo anteriormente la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han capitalizado gastos financieros en el coste de adquisición del inmovilizado por producirse estos después de la entrada en funcionamiento.

No existen bienes afectos a garantías reales, ni tampoco activos reversibles.

A 31 de Diciembre de 2.013 no se ha contraído compromiso de compra ni de venta del inmovilizado.

No existen: litigios, embargos que afecten a los bienes del inmovilizado.

No se han recibido subvenciones por la compra del inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La sociedad no presenta elementos adquiridos mediante la forma de arrendamiento financiero.

En el ejercicio 2013 no se ha procedido a la actualización de elementos de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre

#### **NOTA VI: ACTIVOS FINANCIEROS.-**

Los activos financieros de la compañía están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

**Tesorería:** Engloba el saldo de caja y el de bancos, tanto por cuentas corrientes a la vista como depósitos bancarios. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

**Créditos por operaciones comerciales:** Engloba los clientes y deudores varios, así mismo no se incluye el saldo a favor de la compañía procedente de las Administraciones públicas.

La compañía no tiene:

- Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- Fianzas y depósitos constituidos.
- Dividendos a cobrar
- Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

El movimiento de los activos financieros arriba indicados es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros L.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Derivados Otros			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Valorado a Coste Amortizado	75.000,00	755.000,00					75.000,00	755.000,00
<b>Total</b>	<b>75.000,00</b>	<b>755.000,00</b>					<b>75.000,00</b>	<b>755.000,00</b>

Clases	Instrumentos financieros C.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Derivados Otros			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Valorado a Coste Amortizado					1.712.855,58	1.103.255,29	1.712.855,58	1.103.255,29
<b>Total</b>					<b>1.712.855,58</b>	<b>1.103.255,29</b>	<b>1.712.855,58</b>	<b>1.103.255,29</b>

- No existen cuentas correctoras.
- No se han valorado por valor razonable.
- No existen empresas de grupo, multigrupo y asociados y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía.
- No existen deudas que venzan en los 5 años siguientes al cierre del ejercicio.
- Información sobre los préstamos pendientes de pago. La sociedad no ha realizado impago de cuotas de los préstamos que le han concedido ni incumplido sus condiciones.

#### **NOTA VII: PASIVOS FINANCIEROS.-**

Los Pasivos Financieros de la compañía están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito

La compañía no tiene:

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de

créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

El movimiento de los pasivos financieros arriba indicados es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros L.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de		Créditos			
Categorías	De		Represent.		Derivados			
	Patrimonio		De deuda		Otros			
	2.013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Valorado a Coste Amortizado								
<b>Total</b>								

Clases	Instrumentos financieros C.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de		Créditos			
Categorías	De		Represent.		Derivados			
	Patrimonio		De deuda		Otros			
	2.013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Valorado a Coste Amortizado					32.212,66	31.563,09	32.212,66	31.563,09
<b>Total</b>					<b>32.212,66</b>	<b>31.563,09</b>	<b>32.212,66</b>	<b>31.563,09</b>

#### **NOTA VIII: FONDOS PROPIOS.-**

El capital está representado por el inventario realizado.

El Colegio no dispone de ninguna participación en entidades que no cotizan en bolsa superior al 20%.

#### **NOTA IX: SITUACION FISCAL.-**

##### **1.- Impuestos sobre beneficios**

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Cuando se producen diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

La recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas se prevé dentro del plazo de quince años previstos en la legislación fiscal.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

Concepto	Aumentos	Disminución	Importe
Resultado del ejercicio			-68.283,13
Cuota íntegra 25 %			14.249,39
Rdo. Contable antes de ISO			-54.033,74
Diferencias Permanentes			
Base Imponible			57.004,02
Cuota íntegra 25 %			14.249,39
Retenciones y pagos a cuenta			11.953,13
Cuota a ingresar			2.296,26

## **2.- Otros tributos**

No existe ningún hecho relevante en relación con otros tributos.

La sociedad no se ha acogido a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances

### **3.- Saldos con administraciones públicas**

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.012
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por IS		
Hacienda Pública deudor por IVA		
<u>Acreeedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		2.019,62
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	2.260,30	2.064,12
Hacienda Pública, acreedor por IS	2.296,26	6.433,63
Organismos de la Seguridad Social	363,72	363,72
<b>TOTAL</b>	<b>4.920,28</b>	<b>10.881,09</b>

### **NOTA X: INGRESOS Y GASTOS.-**

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe de los aprovisionamientos asciende a la cantidad de 3.074,92 euros según a partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.-) El importe de los gastos de explotación es el siguiente:

600. Compras	1.902,33
621. Arrendamientos	0,00
622. Reparaciones y conservación	1.053,34
623. Serv. Profesionales Independientes	26.197,16
624. Transportes	0,00
625. Primas de Seguros	16.496,80
626. Servicios bancarios	0,00
627. Publicidad	0,00
628. Suministros	1.559,74
629. Otros servicios	202.285,44
<b>TOTAL</b>	<b>249.494,81</b>

El importe del deterioro de este ejercicio asciende a la cantidad de 0,00 euros.

3.-) La compañía no ha realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido resultados fuera de la actividad normal.

El importe de 15.179,62 euros, que figura la cuenta de pérdidas y ganancias, en gastos de personal, corresponde al coste de la seguridad social y sueldos, no existiendo dotaciones ni aportaciones para pensiones y otros gastos sociales.

A la sociedad no se le han producido insolvencias, por lo que no existe variación.

#### **NOTA XI: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.-**

Las subvenciones, donaciones y legados se reconocen contablemente y se imputan a resultados de conformidad con los criterios y normas de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad.

No obstante la sociedad no ha recibido subvenciones.

#### **NOTA XII: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.-**

La sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

La junta de gobierno, de la sociedad no ha devengado ni cobrado cantidad alguna, por ningún concepto retributivo.

No posee empresas del grupo, asociadas, negocios conjuntos u otras partes vinculadas.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que la Junta de Gobierno. Se informa que no se han producido las causas preceptuadas en dicho artículo.

#### **NOTA XIII: OTRA INFORMACIÓN.-**

El número medio de personas empleadas es como sigue:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	<b>Ejercicio 2.013</b>	<b>Ejercicio 2.012</b>
Socio trabajador		
Auxiliar Administrativo	1	1
Oficial		
Peón		
Jefe de Obra		
Aprendiz		
Aspirante		
<b>Total empleo medio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

<b>Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo</b>		
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
Socio trabajador		
Auxiliar Administrativo		1
Oficial		
Peón		
Jefe de Obra		
Aprendiz		
Aspirante		
<b>Total personal al termino del ejercicio</b>		<b>1</b>

**NOTA XIV: INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.-**

No ha habido movimiento durante el ejercicio en la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, es el siguiente:

No se ha producido cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.

No se han producido contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Junta de Gobierno no tiene conocimiento de haber ocasionado contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

En el presente ejercicio no se han dotado "Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

No forma parte de una agrupación de instalaciones.

**NOTA XV: INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES . DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. " Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.-**

La sociedad intenta cumplir con la legislación aplicable en cada momento, en el caso de la ley morosidad nuestro periodo medio de pago a proveedores entendemos que está situado a 60 días, tal y como marca la legislación vigente, y que se recoge en el siguiente cuadro:

SUJETO PAGADOR	Hasta el 31/12/2010	2011	2012	2013
Empresas privadas	85 días		75 días	60 días
Administraciones Públicas	55 días	50 días	40 días	30 días
Administraciones Públicas con Empresas constructoras de obra civil con contrato en vigor	120 días		90 días	60 días
Transacciones de alimentación frescos y perecederos	30 días			

**\*Plazos máximos a contar desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de servicios.**

Siendo el detalle de los pagos realizados en este ejercicio el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	% *	Importe	% *
** Dentro del plazo máximo legal	173.709,87	100	197.224,53	100
Resto				
Total pagos del ejercicio	173.709,87	100	197.224,53	100
PMPE (días) de pagos				
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	0,00			

\* Porcentaje sobre el total

\*\* El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad

En Murcia a 31 de Marzo de 2.014

LA JUNTA DE GOBIERNO

DECANO

SECRETARIO

FDO.: JUAN M MANRUBIA CONESA

FDO.: JOSE CARLOS ARCE SANCHEZ

TESORERO

FDO.: MARCOS MARTINEZ SEGURA

**ANEXO I**

<b>MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2.013</b>				
	<b>S.INICIAL</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>RECLAS/BAJA</b>	<b>S.FINAL</b>
<b>COSTE DEL INMOV. MATERIAL:</b>				
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Construcciones	132.953,53	0,00	0,00	132.953,53
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
* Maquinaria	1.872,97	0,00	0,00	1.872,97
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otras Instalaciones	23.353,80	0,00	0,00	23.353,80
* Mobiliario	13.781,38	0,00	0,00	13.781,38
* Equipos Procesos Información	14.490,96	0,00	0,00	14.490,96
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44	0,00	0,00	3.185,44
<b>COSTE</b>	<b>189.638,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>189.638,08</b>
<b>AMORTIZ. DEL INMOV. MATERIAL:</b>	<b>S.INICIAL</b>	<b>AMORTIZ.</b>	<b>RECLAS/BAJA</b>	<b>S.FINAL</b>
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Construcciones	43.731,41	1.221,93	0,00	44.953,34
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
* Maquinaria	359,41	227,03	0,00	586,44
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otras Instalaciones	23.353,80	0,00	0,00	23.353,80
* Mobiliario	12.219,22	588,25	0,00	12.807,47
* Equipos Procesos Información	14.247,76	243,21	0,00	14.490,97
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otro Inmovilizado Material	2.585,44	125,00	0,00	2.710,44
<b>AMORTIZACION</b>	<b>96.497,04</b>	<b>2.405,42</b>	<b>0,00</b>	<b>98.902,46</b>
<b>RESUMEN DEL ELEMENTO</b>	<b>COSTE</b>	<b>AMORTIZ</b>	<b>NETO</b>	
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	
* Construcciones	132.953,53	44.953,34	88.000,19	
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	
* Maquinaria	1.872,97	586,44	1.286,53	
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	
* Otras Instalaciones	23.353,80	23.353,80	0,00	
* Mobiliario	13.781,38	12.807,47	973,91	
* Equipos Procesos Información	14.490,96	14.490,96	0,00	
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44	2.710,44	475,00	
<b>TOTAL</b>	<b>189.638,08</b>	<b>98.902,46</b>	<b>90.735,62</b>	

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE CON CIF: Q3070007D, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013.

Los abajo firmantes, como miembros de la Junta de Gobierno de la Sociedad citada manifiesta que en la contabilidad de la sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de justicia de 8 de Octubre de 2001.

LA JUNTA DE GOBIERNO

DECANO

SECRETARIO

FDO.: JUAN M MANRUBIA CONESA

FDO.: JOSE CARLOS ARCE SANCHEZ

TESORERO

FDO.: MARCOS MARTINEZ SEGURA

## **C.-RESULTADOS ECONÓMICOS**

**AÑO 2013**

**CUADRO AMORTIZACIONES 2013**

**MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO**

<b>COSTE DEL INMOV. MATERIAL:</b>	<b>S.INICIAL</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>RECLAS/ BAJA</b>	<b>S.FINAL</b>
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Construcciones	132.953,53 €	0,00 €	0,00 €	<b>132.953,53 €</b>
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Maquinaria	1.872,97 €	0,00 €	0,00 €	<b>1.872,97 €</b>
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	0,00 €	0,00 €	<b>23.353,80 €</b>
* Mobiliario	13.781,38 €	0,00 €	0,00 €	<b>13.781,38 €</b>
* Equipos Procesos Información	14.490,96 €	0,00 €	0,00 €	<b>14.490,96 €</b>
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44 €	0,00 €	0,00 €	<b>3.185,44 €</b>
<b>COSTE</b>	<b>189.638,08 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>189.638,08 €</b>

<b>AMORTIZ. DEL INMOV. MATERIAL:</b>	<b>A. ACUMULADA 2012</b>	<b>AMORTIZ. 2013</b>	<b>RECLAS/ BAJA</b>	<b>A. ACUMULADA 2013</b>
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Construcciones	43.731,41 €	1.221,93 €	0,00 €	<b>44.953,34 €</b>
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Maquinaria	359,41 €	227,03 €	0,00 €	<b>586,44 €</b>
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	0,00 €	0,00 €	<b>23.353,80 €</b>
* Mobiliario	12.219,22 €	588,25 €	0,00 €	<b>12.807,47 €</b>
* Equipos Procesos Información	14.247,76 €	243,21 €	0,00 €	<b>14.490,97 €</b>
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
* Otro Inmovilizado Material	2.585,44 €	125,00 €	0,00 €	<b>2.710,44 €</b>
<b>AMORTIZACION</b>	<b>96.497,04 €</b>	<b>2.405,42 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>98.902,46 €</b>

<b>RESUMEN DEL ELEMENTO</b>	<b>COSTE</b>	<b>AMORTIZ. ACUMULADA</b>	<b>NETO</b>	
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>EL SECRETARIO</b>
* Construcciones	132.953,53 €	44.953,34 €	88.000,19 €	<b>José Carlos Arce Sánchez</b>
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
* Maquinaria	1.872,97 €	586,44 €	1.286,53 €	
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>EL TESORERO</b>
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	23.353,80 €	0,00 €	
* Mobiliario	13.781,38 €	12.807,47 €	973,91 €	<b>Marcos Martinez Segura</b>
* Equipos Procesos Información	14.490,96 €	14.490,97 €	-0,01 €	
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>VºBº EL DECANO</b>
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44 €	2.710,44 €	475,00 €	<b>Juan M. Manrubia Conesa</b>
<b>TOTAL</b>	<b>189.638,08 €</b>	<b>98.902,46 €</b>	<b>90.735,62 €</b>	

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Abreviada)**  
**Modelo ContaPlus**

	Notas	2.013	2.012
1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		159.786	148.768
4 APROVISIONAMIENTOS	10.1	-1.902	-2.292
6 GASTOS DE PERSONAL		-15.179	-15.337
7 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	10.1	-251.336	-204.593
8 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO		-2.405	-2.421
A RTDO DE LA EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-111.037	-75.876
14 INGRESOS FINANCIEROS		57.330	62.323
a) Otros ingresos financieros		57.330	62.323
15 GASTOS FINANCIEROS		-326	-342
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		57.004	61.980
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-54.033	-13.895
20 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	9	-14.249	-15.495
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		-68.283	-29.391

Murcia a 21 de Junio de 2014

El Secretario

El Tesorero

VºBº El Decano

Fdo José Carlos Arce Sánchez Fdo. Marcos Martínez Segura Fdo. Juan M.Manrubia Conesa

INFORME SITUACION	2013			
	REAL	PPTO	DESV	%
	€		€	
<b>CENSO</b>				
<b>Nº DE COLEGIADOS</b>				
CUOTA NORMAL	144 €	144 €	0 €	0
CUOTA ESP.JOVENES	6 €	6 €	0 €	0
CUOTA ESP.SENIORS	53 €	53 €	0 €	0
<b>TOTAL COLEGIADOS</b>	<b>203 €</b>	<b>203 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS</b>				
<b>CUOTAS</b>				
NORMAL	31.539 €	36.156 €	-4.617 €	-15
JOVENES	396 €	432 €	-36 €	-9
SENIORS	0 €	0 €	0 €	
<b>TOTAL CUOTAS</b>	<b>31.935 €</b>	<b>36.588 €</b>	<b>-4.653 €</b>	<b>-15</b>
<b>VISADOS</b>				
<b>TOTAL VISADOS</b>	<b>78.396 €</b>	<b>103.063 €</b>	<b>-24.667 €</b>	<b>-31</b>
<b>EXTRAORDINARIOS</b>				
RETORNO CONSEJO S.	0 €	0 €	0 €	
OTROS INGRESOS	57.330 €	53.200 €	4.130 €	7
SUPLIDOS Y VISADOS PARA OTROS COLE	49.456 €	14.378 €	35.078 €	71
<b>TOTAL EXTRAS</b>	<b>106.786 €</b>	<b>67.578 €</b>	<b>39.208 €</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>217.117 €</b>	<b>207.229 €</b>	<b>9.888 €</b>	<b>5</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>GESTION</b>				
DELEGACIONES	25.911 €	22.275 €	3.636 €	14
<b>VIAJES Y REUNIONES</b>				
ASISTENCIA CONSEJO	16.489 €	12.203 €	4.286 €	26
JUNTAS	62.670 €	40.876 €	21.794 €	35
<b>TOTAL REUNIONES</b>	<b>79.159 €</b>	<b>53.079 €</b>	<b>26.080 €</b>	<b>33</b>
<b>GENERALES</b>				
ASESORIAS EXTERNAS	26.197 €	19.569 €	6.628 €	25
AMORTIZACIONES	2.405 €	4.200 €	-1.795 €	
TRIBUTOS	1.451 €	1.210 €	241 €	
SUMINISTROS	11.990 €	14.489 €	-2.499 €	-21
PRIMAS DE SEGUROS	16.497 €	19.220 €	-2.723 €	-17
VARIOS	5.597 €	2.304 €	3.293 €	59
IVA PRORRATA	2.293 €	2.400 €	-107 €	
IMPUESTOS	14.249 €	3.163 €	11.086 €	78
<b>TOTAL G.GENERALES</b>	<b>80.679 €</b>	<b>66.555 €</b>	<b>14.124 €</b>	<b>18</b>
<b>CORPORATIVOS</b>				
SANTA BARBARA	8.649 €	10.000 €	-1.351 €	
Formación y Desarrollo Profes.	12.725 €	12.767 €	-42 €	0
VIAJES	1.600 €	0 €	1.600 €	
DONATIVOS	800 €	550 €	250 €	31
ASOCIACIONES	1.341 €	1.683 €	-342 €	-26
VARIOS	23.365 €	7.553 €	15.812 €	68
<b>TOTAL CORPORATIVOS</b>	<b>48.480 €</b>	<b>32.553 €</b>	<b>15.927 €</b>	<b>33</b>
<b>SUPLIDOS Y PAGO VISADOS A OTROS COLEGIOS</b>	<b>33.386 €</b>	<b>9.746 €</b>	<b>23.640 €</b>	<b>71</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR</b>				
CUOTAS	4.982 €	5.050 €	-68 €	-1
VISADOS	12.802 €	16.194 €	-3.392 €	-26
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>17.785 €</b>	<b>21.244 €</b>	<b>-3.459 €</b>	<b>-19</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>285.400 €</b>	<b>205.452 €</b>	<b>79.948 €</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>-68.283 €</b>	<b>1.777 €</b>	<b>-70.060 €</b>	<b>103</b>



<b>ACTIVO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>165.736</b>	<b>848.141</b>
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	0
5. Aplicaciones informáticas	467	467
215. APLICACIONES INFORMATICAS	467	467
9. Amortizaciones	-467	-467
281. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-467	-467
III. Inmovilizaciones materiales	90.736	93.141
1. Terrenos y construcciones	132.954	132.954
221. CONSTRUCCIONES	132.954	132.954
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.873	1.873
223. MAQUINARIA	1.873	1.873
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	37.135	37.135
225. OTRAS INSTALACIONES	23.354	23.354
226. MOBILIARIO	13.781	13.781
5. Otro inmovilizado	17.676	17.676
227. EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION.	14.491	14.491
229. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.185	3.185
7. Amortizaciones	-98.902	-96.497
282. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-98.902	-96.497
IV. Inmovilizaciones financieras	75.000	755.000
5. Cartera de valores a largo plazo	75.000	755.000
250. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES EN CAPITAL	75.000	755.000
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.713.008</b>	<b>1.103.757</b>
III. Deudores	6.489	11.159
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.337	10.658
430. CLIENTES	6.337	10.658
6. Administraciones públicas	152	502
470. HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR DIVERSOS CONCEPTOS	152	502
VI. Tesorería	1.706.519	1.092.598
570. CAJA	7.542	14.100
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. VISTA	22.933	51.662
573. BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. VISTA MON.E	-216	-216
574. BANCOS E INST. CREDITO CUENTAS DE AHORRO	1.676.260	1.027.052
	<b>1.878.743</b>	<b>1.951.898</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.841.610</b>	<b>1.909.893</b>
I. Capital suscrito	1.803.194	1.803.194
101. FONDO SOCIAL	1.803.194	1.803.194
V. Resultados de ejercicios anteriores	106.700	136.091
1. Remanente	136.091	136.091
120. REMANENTE	136.091	136.091
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-29.391	0
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-29.391	0
VI. Pérdidas y ganancias ( Beneficio o Pérdida )	-68.283	-29.391
129. PERDIDAS Y GANANCIAS	-68.283	-29.391
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>37.133</b>	<b>42.005</b>
IV. Acreedores comerciales	11.111	17.162
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.111	17.162
400. PROVEEDORES	0	496
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	11.111	16.666
V. Otras deudas no comerciales	26.022	24.842
1. Administraciones públicas	4.920	10.441
475. HACIENDA PUBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	4.557	10.078
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	364	364
3. Otras deudas	21.102	14.402
555. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	21.102	14.402
4. Remuneraciones pendientes de pago	-1	-1
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1	-1
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.878.743</b>	<b>1.951.898</b>

(Formato CIMLEVA)

<b>BALANCE DE SITUACION</b>		<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2012</b>
Expresado en EUROS			
<b>ACTIVO (B+D)</b>		<b>1.878.743</b>	<b>1.951.898</b>
<b>B</b>	<b>INMOVILIZADO (B.III+B.IV)</b>	<b>165.735</b>	<b>848.141</b>
<b>B.III</b>	<b>INMOVILIZADO MATERIAL(1+2+3)</b>	<b>90.735</b>	<b>93.141</b>
	<b>1 INMUEBLES (1,1+1,2+1,3)</b>	<b>88.000</b>	<b>89.222</b>
	1,2 SEDE MURCIA	22.675	23.387
	1,2 DELEGACION CIUDAD REAL	55.514	55.689
	1,2 DELEGACION VALENCIA	9.811	10.146
	<b>2 MOBILIARIOS E ENSERES (2,1+2,2+2,3)</b>	<b>974</b>	<b>1.562</b>
	2,1 MOBILIARIO MURCIA	183	583
	2 MOBILIARIO CIUDAD REAL	312	386
	2 MOBILIARIO VALENCIA	478	593
	<b>3 OTRO INMOVILIZADO</b>	<b>1.761</b>	<b>2.357</b>
<b>B.IV</b>	<b>INMOVILIZADO FINANCIEROS(3,1+3,2+3,3)</b>	<b>75.000</b>	<b>755.000</b>
	3,1 BBVA	45.000	555.000
	3,2 BANKINTER	30.000	200.000
	3,3 BANCO POPULAR MURCIA	0	0
<b>D</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE (D.III+D.VI)</b>	<b>1.713.008</b>	<b>1.103.757</b>
<b>D.III</b>	<b>DEUDORES (1+4+6))</b>	<b>6.489</b>	<b>11.159</b>
	1 430 CLIENTES	<b>6.337</b>	10.658
	<b>4 555. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	0
	<b>6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>152</b>	<b>502</b>
	470 HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR DIVERSO CONCEPTOS	152	502
	472 HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO	0	0
	473 HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	0	0
<b>D.VI</b>	<b>TESORERIA (5+6+7+8)</b>	<b>1.706.519</b>	<b>1.092.598</b>
	<b>5 570 CAJA (5,1+5,2+5,3+5,4+5,5+5,6)</b>	<b>7.542</b>	<b>14.100</b>
	5 DELEGACION MURCIA	0	9.730
	5,2 DELEGACION C-LA MANCHA	6.614	3.967
	5,3 DELEGACION VALENCIA	928	403
	<b>6 572 BANCOS C.C VISTAS (6,1+6,2+...+6,9)</b>	<b>22.933</b>	<b>51.662</b>
	6,1 BBV MURCIA	18	18
	6,2 POPULAR MURCIA	8.668	25.777
	6,3 SABADELL MURCIA	140	190
	6,4 BANKINTER	2.581	2.096
	6,5 BSCH VALENCIA	4.935	6.828
	6,6 CAJA RURAL C REAL	4.515	4.691
	6,7 ESPIRITO SANTO	1	106
	6,8 CITYBANK C REAL	0	0
	6,9 BBVA CARTAGENA	2.074	11.954
	<b>7 573 TARJETA VISA B POPULAR</b>	<b>-216</b>	<b>-216</b>
	<b>8 574 BANCOS C.C AHORRO(8,1+8,2+...+8,6)</b>	<b>1.676.260</b>	<b>1.027.052</b>
	8,1 POPULAR MURCIA	475.000	225.630
	8 BBVA	870.000	465.662
	8 BANKINTER MURCIA		
	8,4 CITIBANK C.REAL	24.760	24.760
	8,5 BANCO SPIRITO SANTO	270.000	270.000
	8,6 CAJA RURAL C REAL	36.500	41.000



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DE LEVANTE**